



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

9167

BUENOS AIRES, 12 AGO 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-4575-12-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente citado en el visto de la presente, la empresa DIVERSEY DE ARGENTINA S.A. inscrita bajo el RNE N° 010044407 solicita la reinscripción del producto denominado INSECTICIDA CONCENTRADO EMULSIONABLE DE ACCION RESIDUAL Y VOLTEO, marca JAQUE CE, RNPUD N° 0250129.

Que a fojas 131 del mismo expediente la empresa solicita la baja del mencionado producto.

Que la firma adjunta el original del certificado de RNPUD N° 0250129.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

*L.D. mg*  
*JW*



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

9 1 6 7


ARTICULO 1°. Dáse de baja al registro del producto denominado INSECTICIDA CONCENTRADO EMULSIONABLE DE ACCION RESIDUAL Y VOLTEO, marca JAQUE CE, RNPUD N° 0250129, cuya titularidad detentara la firma DIVERSEY DE ARGENTINA S.A.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-2110-4575-12-1

DISPOSICION N°

9 1 6 7

  
Dr. ROBERTO LEÓN  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.

L.D.  
DUP. 20